

T E R C E R O

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO**

**QUE REALIZA: LA COMPAÑÍA DELANAN
DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: Balsas, 1 de Junio del 2011



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO, DE
LA COMPAÑÍA DELANAN
DESARROLLO LANGOSTINERO
S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

#####Y.P.#####

AB. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR

En la ciudad de Balsas, Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES UNO DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**; ante mí,
ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA,
Notario Público de este Cantón, comparece la señora
NELLY ALEXANDRA NARANJO NARVÁEZ, quien
interviene en calidad de Gerente General de la
**COMPAÑÍA DELANAN DESARROLLO
LANGOSTINERO S.A.**, conforme lo justifica con el
Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña
para legitimar su personería e intervención y
debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria de Socios de fecha Dieciséis de Mayo
del año dos mil once. La compareciente: Ecuatoriana,

1 de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de
2 Machala y de paso por este cantón, mayor de edad,
3 capaz para obligarse y contratar, a quien de
4 conocerla doy fe con amplia libertad y bien instruida
5 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
6 Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, y REFORMA**
7 **DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO**
8 **SOCIAL; DE LA COMPAÑIA DELANAN**
9 **DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.** para su
10 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
11 literal siguiente:_____

12 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
14 Cambio de Domicilio y Reforma del Artículo Tercero
15 del Estatuto Social de la Compañía **DELANAN**
16 **DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**, al tenor de
17 las siguientes cláusulas y declaraciones:_____

18 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
19 celebración de la presente escritura pública la señora
20 **NELLY ALEXANDRA NARANJO NARVAÉZ**, en su
21 calidad de Gerente General de la Compañía
22 **DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**,
23 conforme lo acredita con el Nombramiento que
24 aceptado e inscrito y acompaña para legitimar su
25 personería e intervención y debidamente
26 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
27 Socios de fecha Dieciséis de Mayo del año dos
28 mil once._____

29 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura

1 pública celebrada en la Notaría Décima del Cantón
2 Guayaquil, ante el Doctor Ovidio Correa Bustamante,
3 el Veinte de Enero del año de Mil Novecientos
4 Ochenta y Uno, aprobada mediante Resolución
5 Número IG-CA-81-D254, de fecha veinticinco de
6 Marzo del año de Mil Novecientos Ochenta y Uno,
7 dictada por el Intendente de Compañías, inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, fojas tres mil
9 ciento cuarenta y siete a tres mil ciento setenta y dos,
10 con el número doscientos treinta y seis, del registro
11 Mercantil, anotado en el Libro de Repertorio bajo el
12 número seis mil novecientos cuarenta y tres, el seis de
13 Abril del año de mil novecientos ochenta y uno, se
14 constituyó la Compañía denominada **DELANAN**
15 **DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**, con un capital
16 social de Quinientos Mil Sucres; y, B) La Junta
17 General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada
18 el Dieciséis de Mayo del año Dos Mil Once;
19 resolvió en forma unánime el Cambio de Domicilio y
20 Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social en
21 los términos constantes del Acta que se incorpora a
22 este instrumento público como documento
23 habilitante._____

24 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA**
25 **DE ESTATUTOS.-** Conforme a la resolución de la
26 junta general de socios referida en antecedentes, el
27 otorgante declara: **Uno:** Su voluntad de cambiar su
28 domicilio actual de la Compañía **DELANAN**
29 **DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**, de la ciudad

1 de Guayaquil a la ciudad de Machala. Dos: Como
2 consecuencia del cambio de domicilio, se reforma el
3 Artículo Tercero del estatuto, el que dirá: **Artículo**
4 **Tercero: Nacionalidad y Domicilio.-** La Compañía
5 es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio
6 principal en la ciudad de Machala, Cantón Machala,
7 Provincia de El Oro, República del Ecuador, pudiendo
8 establecer agencias o Sucursales en cualquier parte
9 del país o del extranjero._____

10 **CUARTA:** La señora **NELLY ALEXANDRA**
11 **NARANJO NARVAÉZ**, en su calidad de Gerente
12 General de la Compañía **DELANAN DESARROLLO**
13 **LANGOSTINERO S.A.**, declara bajo la solemnidad
14 del juramento que su representada no tiene contratos
15 de obra pública con el estado, ni con ninguna de sus
16 instituciones; agregue usted señor Notario, las demás
17 cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez de
18 este instrumento público._____

19 Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
21 a escritura pública con todo el valor legal y que la
22 compareciente acepta en todas y cada una de sus
23 partes, minuta que está firmada por el Abogado
24 Francisco Arrobo Castillo. Matrícula Número
25 setecientos diecisiete del Colegio de Abogados de El
26 Oro", para la celebración de la presente escritura se
27 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
28 Ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por
29 mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de

Guayaquil, 2 de marzo de 2011

Señora
NELLY ALEXANDRA NARANJO NARVAEZ
Ciudad.-

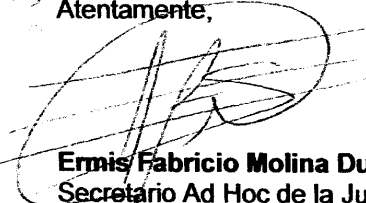
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En virtud de su cargo, a usted corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el 20 de enero de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de abril de 1981.

Atentamente,


Ernés Fabricio Molina Dumas
Secretario Ad Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**

Guayaquil, 2 de marzo de 2011


Nelly Alexandra Naranjo Narváez
C.I. 0702823675

NUMERO DE REPERTORIO: 13.524 /
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veintiuno de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A. a favor de
NELLY ALEXANDRA NARANJO NARVAEZ, a foja 25.122,
Registro Mercantil número 4.767/

ORDEN: 13524



\$ 29.46
REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990532672001
RAZON SOCIAL: DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARANJO NARVAEZ NELLY ALEXANDRA
CONTADOR: PINEDA CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/04/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 06/04/1981
FEC. INSCRIPCION: 15/09/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Número: S/N Bloque: A
Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 3-4 Referencia ubicación: FRENTE A AVICOLA FERNANDEZ
Telefono Trabajo: 042130032 Fax: 042130032 Telefono Trabajo: 042130703 Email: capcontador@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACLG080310

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 29/04/2011 15:39:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990532672001
RAZON SOCIAL: DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/04/1981
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Número: SIN Referencia: FRENTE
A AVICOLA FERNANDEZ Bloque: A Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: 3-4 Telefono Trabajo: 042130032
Fax: 042130032 Telefono Trabajo: 042130703 Email: capcontador@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACLG080310

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 29/04/2011 15:39:44

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 19424

Usuario: paolav

Nombre: DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO SA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,000
1	070324649	MOLINA DUMAS ERMIS FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	400,000	50%
2	070324675	NARANJO NARVAEZ NELLY ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	400,000	50%
TOTAL (USD \$):						800,000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 31/03/2011 12:15:25

Lcda. Paola Vera García
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FECHA DE EMISIÓN: 21/04/2011 16:19:07

Deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

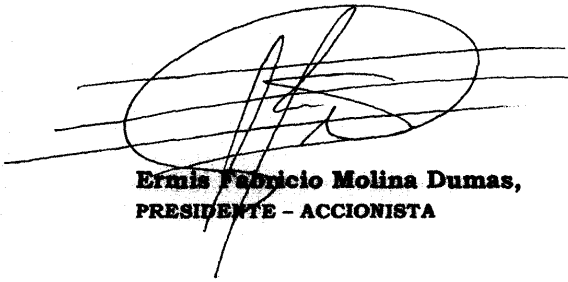
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S. A., CELEBRADA EL 16
MAYO DEL 2011.**

En la Ciudad de Guayaquil, siendo las dieciséis horas del día dieciséis del mes de Mayo del año dos mil once, en el local social de la compañía ubicado en la Calle, Jaime Roldos Aguilera bloque (A) Edificio Centro de negocios del Terminal Terrestre Oficina 3-4, sin el requisito de la previa convocatoria, los Accionistas de la Compañía **DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S. A.**, quienes representan la totalidad del capital pagado, expresan su consentimiento para celebrar la presente Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente Sr. Ermis Fabricio Molina Dumas, y la señora Nelly Alexandra Naranjo Narváez que actúa como Secretaria de la Junta. Por secretaria se constata la asistencia de los siguientes Accionistas: **1) Señor. MOLINA DUMAS ERMIS FABRICIO**, propietario diez mil acciones (10.000) acciones ordinarias y nominativas de (0,04)centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social; **2) Señor NARANJO NARVAEZ NELLY ALEXANDRA**, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de (0,04) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social; Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son ocho cientos dólares (\$ 800,00), se procede a declarar la validez de esta Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece el siguiente Orden del Día: Uno: **CAMBIO DE DOMICILIO;** **Dos: REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL;** **Tres: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el Orden del día, el señor presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, pone en consideración el **Punto Uno.-** El Presidente señor Ermis Fabricio Molina Dumas, mociona la necesidad de cambiar el domicilio principal del Cantón Guayaquil a la ciudad de Machala, Cantón Machala Provincia de El Oro, la moción es apoyada por la señora Nelly Alexandra Naranjo Narváez, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio de domicilio **Punto Dos.-** El señor presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta General Extraordinario de Accionistas el Cambio de domicilio es precedente reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo tercero que dirá: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Machala, Cantón Machala Provincia del El Oro República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país, o del extranjero **Punto Tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contratar los servicios del Abg. Francisco Arrobo Castillo, para que dé cumplimiento a las resoluciones siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la reforma del estatuto

ABG. JORGE SANCHEZ DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BAIAS DEL ORO - ECUADOR

Social. Agotado el orden del día el señor Presidente de La Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, firmando para constancia.



Ermis Fabricio Molina Dumas,
PRESIDENTE - ACCIONISTA



Nelly Alexandra Narango Narváez
SECRETARIA-ACCIONISTA

Guayaquil, 2 de marzo de 2011

Señor
ERMIS FABRICIO MOLINA DUMAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social. Como Presidente de la compañía, corresponde a usted subrogar al Gerente General de la misma en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, asumiendo en tal evento los mismos deberes y obligaciones.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el 20 de enero de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de abril de 1981.

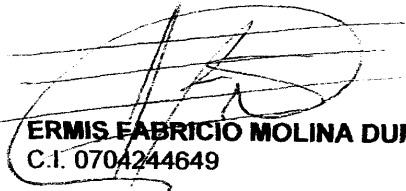
Atentamente,



Nelly Alexandra Naranjo Narváez
Presidenta Ad Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**

Guayaquil, 2 de marzo de 2011



ERMIS FABRICIO MOLINA DUMAS
C.I. 0704244649

NUMERO DE REPERTORIO: 13.523
FECHA DE REPERTORIO: 11/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Marzo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DELANAN
DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.**, a favor de **ERMIS
FABRICIO MOLINA DUMAS**, a foja **22.640**, Registro Mercantil
número **4.282**.

ORDEN: 13523



\$ 29.46

REVISADO POR: *60*

ABG. JOSE CABRERA BAYONA
NOTARIO PUBLICO
FALSAS EL ORO - ECUADOR



**REGISTRO
MERCANTIL**
ZOLA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0254

RESOLUCION N° 16-CA-81-

ENILIO ROMERO PARDECCI

INTENDENTE DE COMPANIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-20123 de 23 de Septiembre de 1.980;

CONSIDERANDO

QUE el 20 de Enero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 10° del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "DELANAN, DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.";

QUE el señor Estéfano Isaac Dassun, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias materiales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 267 de 10 de Abril de 1.968, ha autorizado la inversión en la constitución de la mencionada Compañía al accionista Richard D. Lotharius;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 617-AJ de 15 de Enero de 1.981, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía "DELANAN, DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto establecido en el Art. 1° del D.S. No. 90 de 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3535 el 17 de Febrero de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "DELANAN, DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUEROS, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sueros cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 10° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de

/...

esta Resolución de fojas 3.442 a 3.446, Número 232 del 28 de Enero de 1981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) transcriba la referida escritura pública de la Resolución en el Registro de la Superintendencia de Industrias, de acuerdo a los Artículos 133 y 134 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975 y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 20 de Enero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 25 MAR 1981.

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

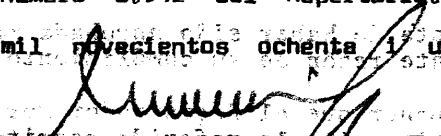
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 25 MAR 1981.

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIA GENERAL

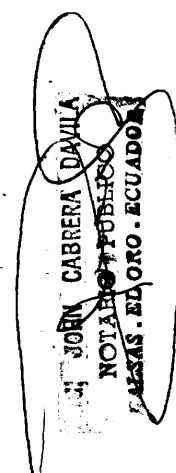
MCS-des.

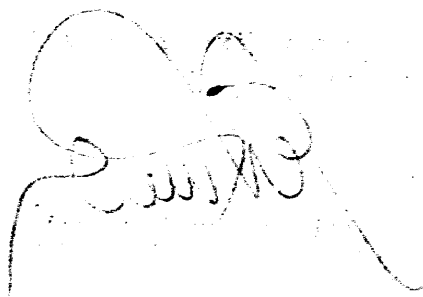
DR. JOHN CARRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BAIAS. EL ORO - ECUADOR

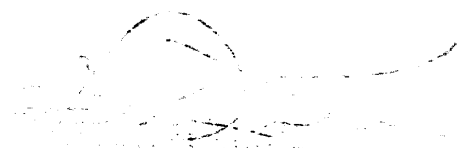
Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.142 a 3.146, Número 235 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.942 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


SEÑOR REGISTRADOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil




JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
CASAS. EL ORO. ECUADOR





AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR
TEL. 2517-244

acto quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo cuanto **Doy Fe.**-----

Nelly Alexandra Naranjo Narváez C.C.070282367-5

Gerente General de la Compañía DELANAN DESARROLLO
LANGOSTINERO S.A.

R.U.C. No. 0990532672001


AB. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS. EL ORO. ECUADOR

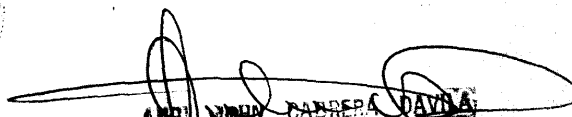
SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero **ESTE TERCER TESTIMONIO** en fotocopia que es igual a su original, que en catorce fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en el mismo lugar y fecha de su celebración.


AB. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS. EL ORO. ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, de la resolución número SC-IJ-G-11 cero, cero, cuatro, cero, cuatro, cinco; del veinte de Julio del año Dos Mil Once, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A., que antecede y de la cual he tomado debida nota al margen de la Matriz, de la citada escritura celebrada ante el Suscrito Notario el Primero de Junio del año dos mil once.

Dado y firmado en el cantón Balsas, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.




ABEL JOHN CARRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS, EL ORO, ECUADOR

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "DELANAN, DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.", otorgada en este Registro Público, ante el Doctor Ovidio Correa Bustamante el veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, tomo nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A., celebrada ante el Abogado JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN BALSAS, PROVINCIA DE EL ORO, el primero de junio del dos mil once.-

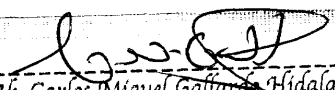
Guayaquil, 1 de septiembre del 2011.



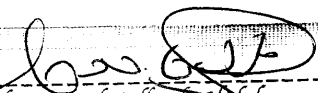
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.SC.IJ-G-110004045, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 20 de Julio del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.167 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.047.- Machala, a nueve de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-

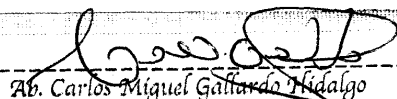

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a nueve de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la de Machala, y la Reforma de Estatutos de la Compañía **DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A.** - Machala, a nueve de Septiembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
 Registrador Mercantil
del Cantón Machala

Dirección Nacional de

Registro Mercantil de



--Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.937
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-110004045, dictada el 20 de julio del 2011, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma del estatuto de la compañía DELANAN DESARROLLO LANGOSTINERO S.A., de fojas 4.148 a 4.172, Registro Industrial número 321.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56937



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REVISADO POR: